



**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 055-2025-UNTELS-R-D**

Villa El Salvador, 14 de marzo del 2025

VISTO:

El MEMORANDUM N° 0174-2025-UNTELS-R de fecha 10 de marzo del 2025 emitido por la Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, quien solicita la implementación de los departamentos académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:
(...) “La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo del 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme al artículo N° 34 de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “El Estatuto de la Universidad determina, por áreas de estudios diferenciadas, el número de Departamentos Académicos”;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS de fecha 25 de octubre del 2024, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS;

Que, estando en las consideraciones expuestas y conformidad a la normatividad vigente, en la Tercera Disposición Final del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, establece la adscripción de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos del Estatuto;

...///



.../// RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 055-2025-UNTELS-R-D

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 224-2024-UNTELS de fecha 11 de noviembre del 2024, se aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Departamentos Académicos de la de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar la COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:

COMISIÓN		DOCENTE	CARGO
Comisión para la implementación de los departamentos académicos	1	JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA	Presidente
	2	JOSE YUDBERTO VILCA CCOLQUE	Miembro
	3	JOSE LUIS HERRERA SALAZAR	Miembro
	4	FABIO ZEGARRA CHOQUE	Miembro
	5	JULIO CESAR BRACHO PEREZ	Miembro
	6	ORLANDO ADRIAN ORTEGA GALICIO	Miembro
	7	JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros de la Comisión para la Implementación de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento a las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS

JEVC/jlqr